

**HECHO ESENCIAL
CFR PHARMACEUTICALS S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 3 de Julio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Complementación Hecho Esencial relativo a
Oferta de adquisición de Adcock Ingram Holdings Ltd

De mi consideración:

En virtud de los establecido en el Artículo 9 y el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome facultado al efecto según sesión de Directorio de fecha 2 de Julio de 2013, y al tenor de lo acordado en reunión sostenida con usted en el día de hoy, vengo en complementar la información entregada esta mañana en carácter de hecho esencial, en el siguiente sentido:

- a. Que con esta fecha, Adcock Ingram Holdings Ltd. (en adelante Adcock), ha informado en Sud Africa (http://www.adcock.co.za/News_SENS_Full.aspx?id=266) la recepción de la oferta no vinculante presentada por CFR Pharmaceuticals S.A. (en adelante CFR), para la adquisición de hasta el 100% de las acciones ordinarias de Adcock, lo que ha motivado a CFR a informar, en carácter de hecho esencial, la circunstancia de encontrarse la compañía en este proceso de negociación.
- b. Que el Directorio de Adcock, aceptó los términos de esta oferta no vinculante, y por ello inició el proceso destinado a la presentación de una oferta vinculante por parte de CFR, y ha concedido a CFR un período de exclusividad (en virtud del cual Adcock no solicitará ni iniciará conversaciones tendientes a la presentación de una oferta competitiva de terceros, y por ello terminará las conversaciones que existían a la fecha con otros interesados), con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones requeridas para la presentación de una oferta vinculante, dentro de las cuales se considera la realización de un due diligence legal y financiero confirmatorio, el acuerdo definitivo de las partes sobre los términos y condiciones, incluyendo las autorizaciones habituales para este tipo de transacciones, entre otras la aprobación definitiva del Directorio y de la Junta de Accionistas de Adcock.

Saluda atentamente a Ud.,

Agustín Eguiguren Correa
Fiscal
CFR Pharmaceuticals S.A.



cc. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso
 Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
 Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
 Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander-Chile)

